

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio
Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2024-00293 00

Como quiera que la anterior prueba extraprocésal es procedente, con fundamento en los artículos 184 y 185 del Código General del Proceso, dispone:

1. **ADMITIR LA SOLICITUD DE INTERROGATORIO DE PARTE**, presentado como prueba extraprocésal por el señor **WILLIN JADER MEDINA** con citación del representante legal de la sociedad **ARQUITECTOS Y ENTORNO S.A.S.**, o quien haga sus veces.

2. SEÑALAR la hora de las **9:30 de la mañana del martes siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)**, a efecto que comparezca a este Despacho **de forma virtual** el representante legal de la sociedad **ARQUITECTOS Y ENTORNO S.A.S.**, o quien haga sus veces, con el fin que en diligencia absuelva el Interrogatorio de parte que le formulará el señor **WILLIN JADER MEDINA**, por medio de su apoderado judicial.

Con el objeto de realizar la audiencia aquí programada, se requiere a las partes y/o sus apoderados para que informen si cuentan con los medios tecnológicos para realizar la audiencia de forma virtual, para lo cual deberán informar sus correos electrónicos y su número de celular a efectos de ser contactados. Información que deberán suministrar exclusivamente al correo electrónico del Despacho esto es: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

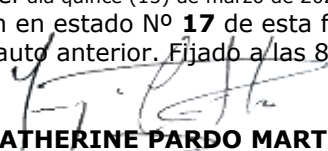
3. La parte solicitante notifique por el medio más expedito y que considere conveniente, adjuntando copia de la solicitud.

4. Se reconoce personería al abogado JAVIER ALEJANDRO MEDINA BENAVIDES, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día quince (15) de marzo de 2024
Por anotación en estado N° **17** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaría

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdea8b7c246780fc725c5cd899efa2f3134b10026675806ff22428923990aa0a**
Documento generado en 14/03/2024 12:07:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>